

AÑO DE LA ALFABETIZACION"

Demando beneficios sociales.-

Dr. Substante  
Origen 1913  
Copia: Otto 1913

1

Señor Juez Privativo de Trabajo:

JOAQUIN LOPEZ IRRIBARREN, vecino de la Hda. Chiclín,  
de tránsito en esta ciudad, con domicilio para los efectos legales en  
Jirón Gamarra n°224, a Ud. respetuosamente digo:

Desde hace once años y cinco meses he prestado servicios a Negociación Chiclín y Anexos, S.A., con domicilio en la misma Hacienda Chiclín, como chofer por el salario de Veintiseis 50/100 soles oro diarios, hasta el 7 del mes en curso, fecha en la que a horas 7 menos diez de la noche, en circunstancias en que venía de Salamanca a Chiclín, trabajando, en el camión que pilotaba, no obstante haber ejecutado la maniobra aconsejable por las circunstancias, chocó mi vehículo con una camioneta que se había detenido súbitamente sobre el puente de Cariaga delante del camión, sufriendo este algunas abolladuras, negándose desde entonces el trabajo, para con fecha el día de ayer, entregárseme la carta notarial que se acompaña, por la que atribuyéndoseme falsamente la comisión de falta grave, se me despide intempestiva e injustificadamente del trabajo, pretendiendo privarseme además de mis beneficios sociales.-

Se me están adeudando las vacaciones correspondientes a mi undécimo año de labor, de record cumplido, así como el salario correspondiente a mis últimos ocho días de labor, que, así mismo se me viene negando. Además, como trabajaba desde las 4.30 am. hasta las 8 pm., se me están adeudando mis horas extras que no me ha sido pagadas por mis ocho últimos días de labor.

En el cómputo de mis beneficios sociales debe considerarse el importe de dichas horas extras que forman parte del salario por su condición de permanentes y fijas.

Nunca se me ha pagado salario doble por mi trabajo en domingos y feriados que cumplí permanentemente durante todo mi tiempo de labor, pues trabajaba permanentemente siete días cada semana. Debe incluirse también en el salario el valor de una ración que se me proporcionó diariamente.

En tal virtud, de conformidad con la Ley, demando

AA-HCH 13

Ca: 11

Do: 116

Fs: 11



a mi exprincipal, a quien se emplazará en la persona de su representante legal con domicilio en Hda. Chiclín, por medio de la Guardia Civil de Chicama, para que me pague indemnización por tiempo de servicios, compensación pecuniaria de vacaciones no otorgadas y por vacaciones truncas, mi remuneración ordinaria insolata, la remuneración extraordinaria también impaga, una quincena del jornal por omisión del preaviso de despedida y se me otorgue el respectivo certificado de trabajo, pidiendo a Ud. se sirva tramitar esta reclamación y, en su oportunidad, declararla fundada, por ser de justicia.

Trujillo, 16 de Marzo de 1963.-

Firmado Joaquín López I.

SR. GERENTE DE LA NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS.

En la demanda interpuesta por don Joaquin López contra la Negociación Chiclín y Anexos, por pago de beneficios sociales el Sr. Juez Privativo de Trabajo ha proveído lo que sigue:

Trujillo 16 de Marzo de 1,963

Citase a las partes a comparendo para el tercer día de notificada la parte demandada a las 10.30 a.m., más el término de la distancia; previniéndose a la parte demandada para que en el acto del comparendo exhiba sus libros de planillas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1º del Decreto Supremo del 18 de Enero de 1962; así mismo deberá indicar los testigos que creyere conveniente presentar como prueba su derecho; así como para que señale domicilio legal o nombre persona que lo represente bajo apercibimiento de Ley; y para la notificación de este proveído ofíciuese a la Guardia Civil de Chicama.- FDO.- Saldaña.- Riera G.

Ló que notifíco a Ud. con arreglo a Ley.-

Trujillo 16 de Marzo de 1963

Un Sello)

Firmado Riera G.

Auxiliar

cop.CRB.-



## AÑO DE LA ALFABETIZACION"

Demando beneficios sociales.-

Señor Juez Privativo de Trabajo:

JOAQUIN LOPEZ IRRIBARREN, vecino de la Hda. Chiclin,  
de tránsito en esta ciudad, con domicilio para los efectos legales en  
Jirón Gamarra n°224, a Ud. respetuosamente digo:

Desde hace once años y cinco meses he prestado ser-  
vicios a Negociación Chiclin y Anexos, S.A., con domicilio en la mis-  
ma Hacienda Chiclin, como chofer por el salario de Veintiseis 50/100  
soles oro diarios, hasta el 7 del mes en curso, fecha en la que a ho-  
ras 7 menos diez de la noche, en circunstancias en que venia de Sal-  
amanca a Chiclin, trabajando, en el camión que piloteaba, no obstante  
haber ejecutado la maniobra aconsejable por las circunstancias, cho-  
có mi vehículo con una camioneta que se había detenido súbitamente  
sobre el puente de Cariaga delante del camión, sufriendo este algunas  
abolladuras, negándose desde entonces el trabajo, para con fecha el  
día de ayer, entregárseme la carta notarial que se acompaña, por la  
que atribuyéndoseme falsamente la comisión de falta grave, se me des-  
pide intempestiva e injustificadamente del trabajo, pretendiendo pri-  
varseme además de mis beneficios sociales.-

Se me están adeudando las vacaciones correspondien-  
tes a mi undécimo año de labor, de record cumplido, así como el salario  
correspondiente a mis últimos ocho días de labor, que, así mismo se me  
viene negando. Además, como trabajaba desde las 4.30 am. hasta las  
8 pm., se me están adeudando mis horas extras que no me ha sido paga-  
das por mis ocho últimos días de labor.

En el cómputo de mis beneficios sociales debe con-  
siderarse el importe de dichas horas extras que forman parte del sala-  
rio por su condición de permanentes y fijas.

Nunca se me ha pagado salario doble por mi trabajo  
en domingos y feriados que cumplí permanentemente durante todo mi  
tiempo de labor, pues trabajaba permanentemente siete días cada sema-  
na. Debe incluirse también en el salario el valor de una ración que  
se me proporcionó diariamente.

En tal virtud, de conformidad con la Ley, demando



a mi exprincipal, a quien se emplazará en la persona de su representante legal con domicilio en Hda. Chiclín, por medio de la Guardia Civil de Chicama, para que me pague indemnización por tiempo de servicios, compensación pecuniaria de vacaciones no otorgadas y por vacaciones truncas, mi remuneración ordinaria insolata, la remuneración extraordinaria también impaga, una quincena del jornal por omisión del preaviso de despedida y se me otorgue el respectivo certificado de trabajo, pidiendo a Ud. se sirva tramitar esta reclamación y, en su oportunidad, declararla fundada, por ser de justicia.

Trujillo, 16 de Marzo de 1963.-

Firmado Joaquín López I.

SR. GERENTE DE LA NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS.

En la demanda interpuesta por don Joaquin López contra la Negociación Chiclín y Anexos, por pago de beneficios sociales el Sr. Juez Privativo de Trabajo ha proveído lo que sigue:

Trujillo 16 de Marzo de 1,963

Citase a las partes a comparendo para el tercer día de notificada la parte demandada a las 10.30 a.m., más el término de la distancia; previniéndose a la parte demandada para que en el acto del comparendo exhiba sus libros de planillas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1º del Decreto Supremo del 18 de Enero de 1962; así mismo deberá indicar los testigos que creyere conveniente presentar como prueba su derecho; así como para que señale domicilio legal o nombre persona que lo represente bajo apercibimiento de Ley; y para la notificación de este proveído oficiese a la Guardia Civil de Chicama.- FDO.- Saldaña.- Riera G.

Lo que notiflico a Ud. con arreglo a Ley.-

Trujillo 16 de Marzo de 1963

Un Sello)

Firmado Riera G.

Auxiliar

cop. GRB.-





LUIS GAMERO DAVILA S. A.

CORREO CASILLA 156

TELEFONOS:

TALLER TRUJILLO 2848

TALLER CHIMBOTE 2109

TRUJILLO - CHIMBOTE

(PERU)

Sr. / s.

BANCO NOR PERU

PRESENTE

P R E S U P U E S T O

FACTURA N°

FECHA: TRUJILLO 12 de Marzo de 1,963

TIPO	VENTA	RECORRIDO	RECEP.
62			
PLACA	146540		No. MOTOR

CIA. SEGUROS:

SINIESTRO  
CAMIONETA V.W. FURGONETA

Repuestos y Accesorios			
1	Motor completo marca V.W.	S/. 16,500.00	
1	113119527-Chapa de cubierta posterior	55.20	
1	1133010510-Caja de cambios	1,475.50	
1	-113311541-Palanca interior de cambios.	44.90	
1	2113012050-Tapa de caja cambios.	166.00	
2	211511113A-Barras de tensión post.c/u, S/. 273.00	546.00	
1	211301265-Soporte de <del>ajuste</del> caja	71.50	
1	Juego de empaquetaduras de caja y transmisión	35.00	
2	Fares completos de luz posterior		
1	211945237E-	S/. 124.80	
1	211945241D-	124.80	
1	211945245-	14.30	263.90
2	N177311-Focos de dos contactos. c/u. S/. 8.00	16.00	
2	N177371-Focos de un contacto.	7.00	14.00
10	N171211-Fusibles.	0.50	5.00
2	211511205A-Brazos de suspensión posterior	S/. 232.00	464.00
	MANO DE OBRA		S/. 19,657.00

Por planchar, enderezar y centrar carrocería de camioneta en general.

S/. 8,000.00

Por pintura general de la camioneta

1,500.00

Por desmontaje y montaje de la carrocería; desmontaje de ejes, motor y carrocería.

680.00

Por enderezar y centrar chasis

1,500.00

Por desarmar, armar motor y reparación completa

1,150.00

Por desarmar reparar y armar transmisión comp.

520.00

Por controlar ajustar y alinear dirección.

40.00

Por desmontaje del sistema eléctrico completo; revisar y alinear luces.

240.00 \* 13,630.00

S/. 33,287.00

1,000.00

S/. 34,287.00

IMPREVISTO.

SON: TREINTA Y CUATRO MIL DOS CIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES ORO.-

MIT 026

S.	E.	ú.	O.
THG..			

EFFECTUAMOS EL TRABAJO CONTRA PAGO  
AL CONTADO

NOTA:	
PRECIO DE	
REPARACION	
APROXIMADO	
MANO DE OBRA	
TRABAJOS FUERA	
REPUESTOS VW	
MATERIALES	
ACEITES	
TOTAL	

AUTORIZACION CLIENTE  
O QUIEN EFECTUA EL PAGO

JEFE DE TALLER

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20



PRIMEROS PUEBLOS

1012 CAMBIO DIAVOL 2 A

CORRIDO ALTA CALIDAD

LEMON

WILLYS TURBO 3000

TATI DE CHIMBOKA 3000

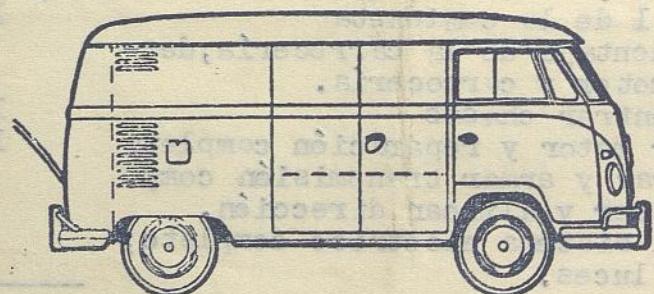
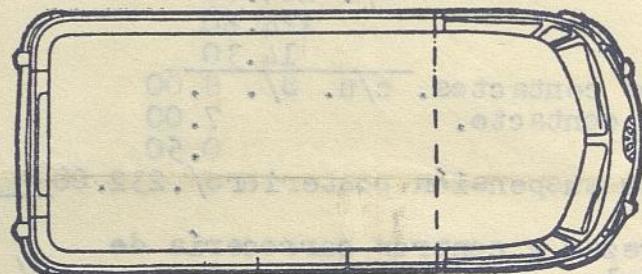
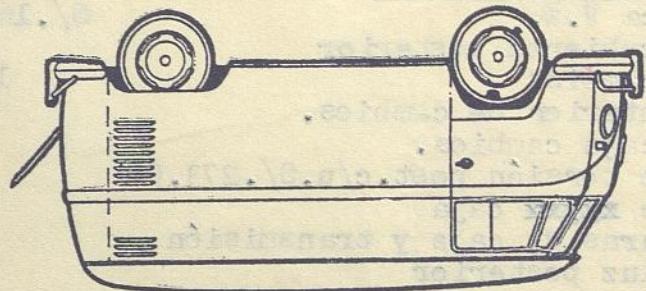
CHICAGO - CHICAGO

(1960)



FACTURA N°

### DETALLE DEL ARREGLO



COLOR:

TERMINO PLANCHADO:

CONTRATISTA:

TERMINO PINTURA:

CONTRATISTA:

OBSERVACIONES:





NEGOCIACION CHICLIN I ANEXOS, S. A.  
HACIENDA CHICLIN  
TRUJILLO - PERU  
Dirección Telegráfica  
"CHICLIN"

RECIBIDO

5

Detalles del record de  
servicio en la comisaría  
el año 1962. Chiclin. Prog.

Ingreso: 19/8/1953 Retiro: 13/12/1956 = 3 años 3 meses 24 días  
" 25/3/1957 " 11/1/1962 = 4 " 9 " 16 "  
" 12/1/1962 " 12/3/1963 = 1 " 2 " --

TIEMPO DE SERVICIOS: NUEVE AÑOS TRES MESES, 10/30

Jornal S/. 26.55

Ración 1.50

Sobret. 5.25

$$33.30 \times 15 = S/. 499.50 \times 9 = S/. 4,495.50$$

Jornal S/. 26.55

Ración 8.26

Sobret. 5.25

$$40.06 \times 30 \times 1 = 1,201.80$$

S/. 5,697.30

Vacaciones

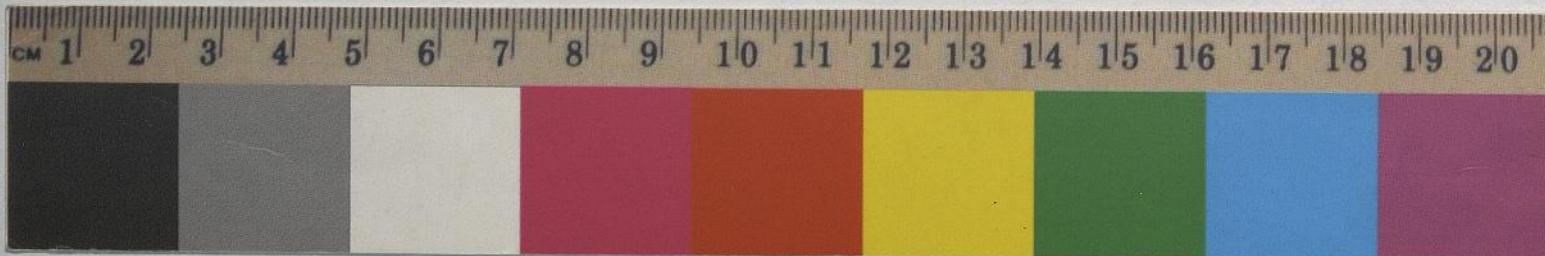
$$\text{año 1962} \quad S/. 34.81 \times 30 \quad S/. 25.00 = 1,069.30$$

S/. 6,766.60

son: SEIS MIL SETECIENTOS SESENTISEIS 60/100 SOLES ORO.

Hda. Chiclin, 23 de Marzo de 1963

F. - 57 - 16 6 62 - 50 B. — Imp. Castrillón



Pla. N°:	Tareas	Valor	Sobretiempos
12/9/1962:			
19	2	\$ 1.20	MEJORACION CHICLINITA - S.A.
20	12	38.74	HACIENDA CHICLINITA - S.A.
21	12	-.-	TRINTERO - PERU
22	13	30.04	DIAGNOSTICO TECNICO - S.A.
23	12	29.25	"CHICLINITA"
24	12	9.49	
25	9	-.-	
26	5	-.-	
27/1.-	10	-.-	
2	12	60.09	
3 =	12	35.58	
4 =	6	27.67	
5 =	12	148.51	
12/3/1963:	6	334.36	TOTAL

Total: 136 \$ 713.73

Promedio diario \$ 5.25



6

DETALLE DEL RECORD DE SERVICIOS EN INDEMNIZACION CORRESPONDIENTE AL OBRERO: LOPEZ IRIBARREN JOAQUIN

Ingreso: 19/8/1953	Retiro: 13/12/1956.-	3 años	3 meses	24 días
" 25/3/1957	" 11/ 1/1962.-	4 "	9 "	16 "
" 12/1/1962	" 12/ 3/1963.-	1 "	2 "	- - -

TIEMPO DE SERVICIOS: NUEVE AÑOS TRES MESES, DIEZ DIAS:

Jornal S/. 26.55

Ración 1.50

Sobretip. 5.25

$$33.30 \times 15 = S/. 499.50 \times 9 = S/. 4,495.50$$

Jornal S/. 26.55

Ración 8.26

Sobretip. 5.25

$$40.06 \times 30 \times 1 = \underline{\underline{1,201.80}}$$

S/. 5,697.30

Vacaciones

$$\text{año 1962} \times 34.81 \times 30 \quad S/. 25.00 = \underline{\underline{1,069.30}}$$

$$S/. 6,766.60$$
Son: SEIS MIL SETECIENTOS SESENTISEIS 60/100 SOLES ORO

Hda. Chiclín, Marzo 23 de 1963.-

c/acz.-

Negociación Chiclín y Anexos S.A.

ADMINISTRADOR GENERAL

NOTA. - El retiro producido el 13/Diciembre/1956 fué <sup>por</sup> falta grave conforme consta en los datos presentados, é incluso no hizo ningun reclamo.

Informe en papel  
sellado para el  
Dr. Ceniero  
25/3/63.



NEGOCIACION CHICLIN I ANEXOS, S. A.

HACIENDA CHICLIN

TRUJILLO - PERU

Dirección Telegráfica

"CHICLIN" ARRIVARÁ EN MARZO ALGUNAS

RIVULOS. — DIRECCIÓN: 82761 : OFICIO LA ESTACIONES

NECESIDADES DE HIERBICIDAS

entre 45 a 60 toneladas de herbicidas para el mes de Noviembre

\* Las actuales existencias de herbicidas de 24D son:

Amina..... 565 galones  
Ester ..... 55 galones

Creemos que éstas existencias nos van a cubrir las probables necesidades hasta el mes de Noviembre, por lo que:

Para el mes de Diciembre.- se hace necesario que vengan 150 galones de Ester 24D, poco volátil.

Para el mes de Enero.- Se necesitan 250 galones de Amina 24D y 125 galones de Ester 24D, poco volátil.

Para el mes de Marzo.- Se necesitan 300 galones de Amina 24D y 75 galones de Ester 24D, poco volátil.

Para el mes de Mayo.- Se necesitan 300 galones de Amina 24D y 75 galones de Ester 24D, poco volátil.

Al no aplicarse el campo N°1 y eliminar parte del Jirón N°1-Salamanca se ha podido reducir el pedido del mes de Diciembre y Enero.

Hda. Chiclin, Octubre 1º de 1962

JRC/acz.- *pp. Negociación Chiclin y Anexos, S. A.*

*APLICADOR GENERAL*

*Le dejé  
salir  
abatible  
en la  
casa*



NEGOCIACION CHICLIN . ANEXOS, S. A.

HACIENDA CHICLIN

DEPARTAMENTO

Intendencia y Recursos

CHICLIN

Hacienda Chiclin, 12 de Diciembre de 1956

Señor  
Inspector Regional de Trabajo.  
Trujillo

Mui señor nuestro:

Comunicamos a Ud. que estamos despidiendo sin goze de beneficios sociales al chauffeur Joaquín López, por haber incurrido en la grave falta de conducir su vehículo a Salamanca en estado de embriaguez, y agredir en forma violenta al caporal Javier Torres, bajo cuyas órdenes se encontraba laborando.

Agradeciendo se sirva tomar nota de la pte., nos repetimos de Ud. mui attes. y Ss. Ss.

pp Negocios. Encargado. S. A.

Afv/-

J. C. Gómez  
ADMINISTRADOR GENERAL



## NEGOCIACION CHICLIN : ANEXOS. S. A.

HACIENDA CHICLIN  
TRUJILLO-PERU  
Direccion telegrafica:  
CHICLIN

Macienda Chiclin, 12 de Diciembre de 1956

Señor  
Juez de Paz:  
Chicama,-

Mui señor nuestro:

Estimaremos entregar en forma notarial la comunicacion adjunta al Sr. Joaquín López, de esta licalidad; que se le despidió por conducir su vehículo a Salamanca en estado de embriaguez, y agredir en forma violenta al caporal Javier Torres, bajo cuyas órdenes se encontraba laborando.

Agradeceremos devolvernos una copia debidamente diligenciada.

De Ud. attes. y S. S.

pp Negociacion Chiclin Anexos S. A

Afv/-

*Correspondencia*  
ADMISIÓN GENERAL



NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS, S. A.

HACIENDA CHICLIN  
TRUJILLO-PERU  
Dirección telegráfica:  
"CHICLIN"

Hacienda Chiclin, 12 Diciembre de 1956

Señor  
Joaquín López  
Localidad.-

R-DL 1 1956

Mui señor nuestro:

Comunicamos a Ud. que ha sido despedido ~~de~~ ~~ella~~ los labores que venia desempeñando, por haber incurrido en la ~~falta~~ grave de conducir su vehículo al fundo Salamanca en estado de embriaguez, y a gredir en forma violenta al caporal J. Torres, a cuyas órdenes se encontraba laborando.

Como esta falta esta comprendida en las causales del artículo N°294, inc.1º del código de Comercio, hacemos presente que ha perdido todo derecho a beneficios sociales que la Ley acuerda.

De Ud. attos. y Ss. Ss.

P.P. Negociacion Chiclin y Anexos, S. A.

Afv/-

*Contable*  
ADMINISTRADOR GENERAL



En la deacion de Chiclayo, de los dieciocho dias del mes de diciembre  
de mil seiscientos cincuenta y siete, firma las siete de la mañana  
el Juez de Paz del Distrito de Chiclayo que surcede, en el domi-  
cilio de don Joaquin Sobel, a quien le hace entrega de la carta de  
denuncia igual al duplicado que antecede, que se hace la  
expresion de lo que sigue q.d. que como deseo verme desmu-  
bado en la resolucion negociacion qmen el rey qd. qd. qd.



en la resolucion negociacion qmen el rey qd. qd. qd.

Dotor. Tomas



10



LUIS GAMERO DAVILA S. A.

CORREO: CARILLA 156

TELÉFONO: 2840

TALLER: CHIMBORAZO 2109

TELÉFONO: CHIMBORAZO

## P R E S U P U E S T O

FACTURA N°

FECHA TRABAJO 12 de Marzo de 1,963

BANCO NOR PERU

62

PRESENTA

PLACA 146540

CICLO DE VIDA

SIN ENTRADA FRANQUICIA  
CAMIONETA V.W. FURGONETA

## Repuestos y Accesorios

1-Motor completo marca V.W.	S/. 16,500.00
1-113119527-Hojas de cubierta posterior	55.20
1-1133012510-Caja de cambios	1,475.50
1-113311541-Palanca interior de cambios.	44.30
1-211301205G-Tapa de caja cambios.	146.00
2-211511113A-Barras de torsión post.c/u. S/. 273.00	546.00
1-211301265-Soporte de <del>exterior</del> caja	71.50
1-Juego de empaquetacores de cajas y transmisión	35.00
2-Fares completos de luz posterior	
1-2113452378-	S/. 124.80
1-211945241D-	124.80
1-211945245-	14.30
2-N177311-Focos de dos contactos. c/u. S/. 8.00	16.00
2-N177371-Foco de un contacto.	7.00
10-N171211-Fusibles.	0.50
2-211511205A-Brazos de suspensión posterior S/. 232.00	464.00
	S/. 19,657.00

## MANO DE OBRA

Por planchar, enderezar y centrar carrocería de camioneta en general.	S/. 8,000.00
Por pintura general de la camioneta	1,500.00
Por desmontaje y montaje de la carrocería; desmontaje de ejes, motor y carrocería.	630.00
Por enderezar y centrar chasis	1,500.00
Por desarmar, armar motor y reparación completa	1,150.00
Por desarmar reparar y armar transmisión comp.	520.00
Por controlar ajustar y alinear dirección.	40.00
Por desmontaje del sistema eléctrico completo; revisar y alinear luces.	240.00

## IMPREVISTO.

S/. 33,287.00  
1,000.00  
S/. 34,287.00

SON: TREINTA Y CUATRO MIL DOS CIENTOS OCHENTISETE Y 00/100 SOLES ORO.-

S.

E.

U.

O.

NOTA:

REVISAR

ACUERDOS

CONTRATO

ESTADOS

ACCESORIOS

ARTICULOS

ACCESORIOS

THG..

EFFECTUAMOS EL TRABAJO EN UN PLAZO  
AL CONTADO

FIRMA TALLER



~~Ent. Arribas~~  
~~Gaudes et al~~  
~~farinosa~~

11

19 MAR. 1963

TD  
20

~~Recalde et al.~~  
~~Bogm~~  
~~8~~

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20